



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

**Nº 0026-2024-GM / MPGSC**

Omate, 08 de marzo del 2024

**VISTOS:** El Informe N° 094-2024-DSNV-GALyD-MPGSC, de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, Informe N° 038-2024-MPGSC/GSLyT/ACRCH de la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Hoja de Coordinación N° 013-2024-GIDUR-MPGSC/G-RSS de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 087-2024-SGOPyMIC-GIDUR-MPGSC/MVSQ de la Subgerencia de Obras Publicas y mantenimiento de Infraestructura Construida, Informe N° 001-2024-MPGSC/IO/ACRCH del Inspector de Obra, Informe N° 007-2024-MPGSC/SGOPyMIC/RO-BLMF del Residente de Obra.

**CONSIDERANDOS:**

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el art. 39 de la Ley 27972, Ley que establece que: “Los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelve a través de resoluciones de consejo. Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, el numeral 184.1 del art. 184 del TUO de la ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, respecto de la presentación de informes, dispone que: “Toda autoridad, cuando formule proyectos de resoluciones - fundamenta su opinión en forma clara y sucinta, estableciendo conclusiones a seguir, cuando estos correspondan, suscribiéndolos con su firma habitual, consignando su nombre, apellido y cargo.

Que, el numeral 1.1 del art. IV del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444 LPAG, establece que: “Por Principio de Legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, con Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras publicas por administración directa; siendo en el numeral 1 de artículo del art. 1º, establece que: “Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal, personal tecnico administrativo y los equipos necesarios; asimismo en el numeral 3 del artículo antes citado establece que: “Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva – especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras.

Que, con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre del 2018, con Vacatio Legis, y vigente a partir del 30 de enero del 2019 – RLCE., en el artículo 197 – Causales de Ampliación de Plazo establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad siempre que modifiquen la ruta critica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) Atrasos y/o paralizaciones por causales no atribuciones al contratista; Asimismo en el artículo 198, numeral 198.1 – El procedimiento de la ampliación de plazo, para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista por intermedio de su residente anota en cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen la ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle de riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos (...) dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su ampliación de plazo ante el inspector supervisor según corresponda con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta critica del programa de ejecución de obra vigente. Así también en el numeral 198.2 establece que: “El Inspector o Supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de presentado la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente, de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en un informe.





Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

(...)

Que, según Opinión N.º 027-2012/DTN, ha señalado que: "en el contenido de toda solicitud de ampliación de plazo deberá señalarse el, o los folios del cuaderno de obra donde se anotó la causal desde el inicio y durante la ocurrencia de la misma; asimismo la Opinión N.º 106-2012, ha señalado que en arreglo a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "el contratista (Residente) tiene la obligación de anotar en el cuaderno de obra, desde el inicio y durante su ocurrencia los hechos o circunstancias que, a su criterio, ameriten la ampliación de plazo, a efectos que posteriormente, su solicitud de ampliación de plazo sea procedente". Dicha obligación implica que el responsable técnico debe anotar en el cuaderno de obra, cuando menos el inicio y el final del hecho o circunstancia que a su criterio ameriten ampliación de plazo.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural N° 073-2021-GIDUR/MPGSC-O de fecha 10 de noviembre del 2021, se resuelve en su artículo primero aprobar el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Cementerio General en el Anexo de Cogri, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua" con CUI N° 2501165, con un presupuesto total de S/ 1'894.060.75 (un millón ochocientos noventa y cuatro mil sesenta con 75/100 soles), la cual se ejecutara en dos etapas: la primera etapa será por el plazo de 90 días calendarios, con un presupuesto de S/ 1'014,102.24 (un millón catorce mil ciento dos con 24/100 soles), se ejecutará en los años 2021 y 2022, la segunda etapa será por un plazo de 90 días calendarios, con un presupuesto de S/ 879, 958.51 (ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 51/100 soles), y se ejecutara en el año 2022.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2022-GM/MPGSC de fecha 18 de julio del 2022, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ANEXO DE COGRI, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por 45 días calendario los cuales son computados con eficacia anticipada al 17 de julio del 2022, teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de agosto del 2022, Según siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA
1	Fecha de inicio de obra	17/07/2022
2	Fecha de culminación de obra	30/08/2022
3	Total	45 días

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2022-GM/MPGSC de fecha 31 de agosto del 2022, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ANEXO DE COGRI, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por 27 días calendario a partir del 31 de agosto del 2022, teniendo como nueva fecha de culminación el 26 de setiembre del 2022, Según siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA
1	Fecha de inicio de obra	31/08/2022
2	Fecha de culminación de obra	26/09/2022
3	Total	27 días

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural N° 065-2022-GIDUR/MPGSC-O de fecha 30 de setiembre del 2022, se resuelve en su artículo primero aprobar la Modificación al Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Cementerio General en el Anexo de Cogri, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua" con CUI N° 2501165, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"Mejoramiento del Cementerio General en el Anexo de Cogri, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua"
Ubicación	Anexo de Cogri del Distrito de Omate-Provincia de General Sánchez Cerro Departamento de Moquegua
Residente de obra	Idelfonso Arnaldo Melo Esquia
Supervisor de obra	Roger R. Yucra Yucra
Modalidad de ejecución	Administración Directa
Código unificado de inversiones	2501165
Detalles	Modificación Presupuestal N° 01
Costo directo	S/ 311,397.04
Gastos Generales (10.2027392586344%)	S/ 31,771.04
Gastos de supervisión (3.00%)	S/ 9,341.91
Gastos de Administración (2.2073925863441%)	S/ 6,859.27
Gastos Liquidación Técnica y Financiera (2.00%)	S/ 6,227.94



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

COSTO TOTAL	S/ 365,597.31
-------------	---------------

Por lo que el presupuesto modificado N° 01, se aprueba según el siguiente cuadro:

Presupuesto Modificado N° 01	365,597.31
Presupuesto al Expediente Técnico	1,014,102.71
Presupuesto Modificado Final	1,379,699.58

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2022-GM/MPGSC de fecha 06 de octubre del 2022, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ANEXO DE COGRI, DISTRITO DE OMAE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por 40 días calendario a partir del 07 de octubre del 2022, teniendo como nueva fecha de culminación el 15 de noviembre del 2022, Según siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA
1	Fecha de inicio de obra	07/10/2022
2	Fecha de culminación de obra	15 /11//2022
3	Total	40 días

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N.º 098-2022-GM/MPGSC, de fecha 14 de noviembre del 2022, APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ANEXO DE COGRI, DISTRITO DE OMAE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por 09 días calendario a partir del 16 de noviembre del 2022, teniendo como fecha de culminación el 24 de noviembre del 2022, Según siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA
1	Fecha de inicio de obra	16/11/2022
2	Fecha de culminación de obra	24 de noviembre/2022
3	Total	09 días

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural N.º 0111-2023-GIDUR/MPGSC, de fecha 10 de julio del 2023, se aprueba la actualización de la fecha de inicio de la Segunda Etapa - del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ANEXO DE COGRI, DISTRITO DE OMAE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA CON CUI N.º 2501165, por 90 días calendarios computados con eficacia anticipada desde el 05 de junio del 2023, hasta el 02 de setiembre del 2023; de conformidad a los considerandos y a la documentación que en veintitres (23) folios útiles forman parte de la presente resolución - conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA	PRESUPUESTO ASIGNADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO
01	Fecha de inicio de la 2ª Etapa de la obra	05 de junio del 2023	S/. 879,958.51 (Ochocientos setenta y nueve mil cincuenta y ocho con 51/100 soles)
02	Fecha de culminación de la 2ª Etapa de la obra	02 de setiembre del 2023	
03	Total	90 días calendarios	

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural N.º 0115-2023-GIDUR/MPGSC, de fecha 01 de agosto del 2023, se aprueba ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ANEXO DE COGRI DEL DISTRITO DE OMAE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N.º 2501165, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en 78 folios útiles forman parte de la presente resolución - conforme a continuación se detalla:

Presupuesto Exp. Técnico	Incremento según Actualización de Precios	Presupuesto Actualizado	% de Incidencia
S/. 879,958.51	S/. 132,706.06	S/. 1,012,664.57	15.08%

Que, con Resolución de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural N.º 0121-2023-GIDUR/MPGSC, de fecha 28 de agosto del 2023, se aprueba la ampliación de plazo N.º 01, por 31 (treinta y uno) días calendarios del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ANEXO DE COGRI DEL DISTRITO DE OMAE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N.º 2501165, conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA
01	Fecha de inicio de la ampliación del plazo N.º 01	03 de setiembre del 2023
02	Fecha de culminación de la ampliación del plazo N.º 01	03 de octubre del 2023
03	Total	31 días calendarios

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2023-GM/MPGSC de fecha 13 de octubre del 2023 se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 02 por 32 Días Calendarios de la Obra: "Mejoramiento del Cementerio



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

General en el Anexo de Cogri del Distrito de Omate – Provincia General Sánchez Cerro – Departamento Moquegua”, con CUI N.º 2501165, conforme se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 02	TIEMPO (D.C)	INICIO	FIN
Días paralizados	15	01/10/2023	15/10/2023
Saldo del plazo contractual	3	16/10/2023	18/10/2023
Atrasos por los efectos y consecuencias negativos generado por la reubicación de los occisos que se encuentran en el área de intervención de las veredas	14	19/10/2023	01/11/2023
<b>Total de ampliación de plazo N.º 02 (D.C.)</b>	<b>32</b>		

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N.º 0074-2023-GM/MPGSC de fecha 31 de octubre del 2023 se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 03 por 30 Días** Calendarios de la Obra: “Mejoramiento del Cementerio General en el Anexo de Cogri del Distrito de Omate – Provincia General Sánchez Cerro – Departamento Moquegua”, con CUI N.º 2501165, II ETAPA, conforme se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

Descripción	Inicio	Fin	Tiempo (D.C.)
Ejecución real del proyecto	05/06/2023	01/11/2023	150
Total, Ampliación de plazo N.º 03 (D.C)	02/11/2023	01/12/2023	30
Plazo total de ejecución modificado N.º 03			180

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N.º 0088-2023-GM/MPGSC de fecha 30 de noviembre del 2023 se aprueba, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 04 por 12 Días** Calendarios de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ANEXO DE COGRI DEL DISTRITO DE OMA TE – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, con CUI N.º 2501165, II ETAPA, conforme se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DIAS CALENDARIOS	INICIO	FIN
Ampliación de plazo N.º 04 solicitado	12	02/12/2023	13/12/2023

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N.º 0095-2023-GM/MPGSC de fecha 13 de diciembre del 2023 se aprueba, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 05 por 14 Días** Calendarios de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ANEXO DE COGRI DEL DISTRITO DE OMA TE – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, con CUI N.º 2501165, II ETAPA, conforme se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DIAS CALENDARIOS	INICIO	FIN
Ampliación de plazo N.º 05 solicitado	14	14/12/2023	27/12/2023

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N.º 0024-2024-GM/MPGSC de fecha 28 de febrero del 2024 se aprueba, el **ADICIONAL DE LA OBRA N.º 02** de la obra: “MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ANEXO DE COGRI DEL DISTRITO DE OMA TE – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, II ETAPA con CUI N.º 2501165 por el monto de / **141,563.43** (ciento cuarenta un mil quinientos sesenta y tres con 43/100 soles), con un porcentaje de incidencia acumulada de 12.36%, según detalle:

- Costo directo S/ 120,994.38
  - Gastos Generales (10%) S/ 12,099.44
  - Gastos de Supervisión (3%) S/ 3,629.83
  - Gastos Administrativos (2%) S/ 2,419.89
  - Gastos de liquidación Técnica Financiera (2%) S/ 2,419.89
- TOTAL, DEL PRESUPUESTO S/ 141,563.43**

Que, con Informe N.º 007-2024-MPGSC/SGOPyMIC/RO-BLMF de fecha 21 de febrero del 2024 el Residente de Obra Ing. Brian L. Manzanares Flores, dirigido al Inspector de Obra, remite el levantamiento de observaciones a solicitud de la ampliación de plazo N.º 06 – correspondiente a la prestación adicional N.º 02 de la obra: “Mejoramiento del Cementerio General en el Anexo de Cogri del Distrito de Omate – Provincia General Sánchez cerro – Departamento de Moquegua” II etapa, de la cuantificación según días se considera las fechas de expediente técnico, adicional de obra N.º 01 y adicional N.º 02 fecha de ejecución en paralelo cada uno con su cronograma GANNT en donde la fecha de reinicio se considera 04/03/2024 y culminación de obra se culmina en fecha 02/05/2024 siendo 60 días calendarios de culminación de mencionada obra.

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N.º 06			
CONCEPTO	DIAS CALENDARIOS	INICIO	FIN
Expediente Técnico	206.00	05/06/2023	27/12/2023



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Paralización de Obra	67.00	28/12/2023	03/03/2024
Adicional de Obra N° 02	60.00	04/03/2024	02/05/2024

La ampliación de plazo N° 06 se cuantifica en 127 días calendarios de los cuales 67 días son de paralización de obra y 60 días calendarios de ampliación de plazo N° 06 correspondientes al adicional N° 02 con inicio el 28 de diciembre del 2023 y culmina el 02 de mayo del 2024. Finalmente solicita la opinión favorable de la ampliación de plazo N° 06 para la obra en mención.

Que, mediante informe N° 001-2024-MPGSC/IO/ACRCH de fecha 21 de febrero del 2024 del Inspector de Obra Ing. Alan Cecilio Ramos Chipana, dirigido a la Subgerencia de Obras Publicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida, hace llegar la opinión técnica de la ampliación de Plazo N° 06 del proyecto: "Mejoramiento del Cementerio General en el Anexo de Cogri del Distrito de Omate – Provincia General Sánchez cerro – Departamento de Moquegua" II Etapa, en calidad de Inspector de obra se verifica y se procede a dar opinión favorable a la ampliación de plazo N° 06 de la obra en mención con un inicio de 28 de diciembre del 2023 y culmina el 02 de mayo del 2024, con una incidencia del 12.36% se encuentra dentro del limite permitido por el RLCE por lo que se recomienda su aprobación.

Que, mediante informe N° 087-2024-SGOPyMIC-GIDUR-MPGSC/MVSQ de fecha 22 de febrero del 2024 de la Subgerente de Obras Publicas y mantenimiento de Infraestructura Construida, dirigido al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 06 via acto resolutivo.

- **ANALISIS.** - se da inicio a su ejecución física del proyecto el día 05 de junio del 2023, teniendo como fecha de culminación reprogramada N° 05 (según R.G.M N° 0095-2023-GM/MPGSC) el 27 de diciembre del 2023 haciendo un total de 206 días calendarios. Actualmente el proyecto se encuentra paralizado desde el 27 de diciembre del 2023 por causales que se encuentran en la directiva para la Ejecución de proyectos de inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

(...)

- Según la Directiva de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, en el punto 7.12.2 AMPLIACIONES DE PLAZO "las ampliaciones de plazo son aquellos que modificarán la fecha del termino programada y podrán justificarse solo en las siguientes causales" b) Ejecución de actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado.

➢ CUADRO DE RESUMEN DE LA AMPLIACION DE PLAZO

Ampliación de plazo N° 06	Tiempo (DC)	Inicio	Fin
Días de paralización	67	28/12/2023	03/03/2024
Plazo de ejecución adicional de obra N° 02	60	04/03/2024	02/05/2024
<b>Total de Ampliación de Plazo N° 06 (DC)</b>	<b>127</b>		

➢ QUEDANDO UN PLAZO DE EJECUCION TOTAL, DE LA SIGUIENT MANERA:

Descripción	Inicio	Fin	Tiempo (DC)
Plazo de ejecución real del proyecto	05/06/2023	27/12/2023	206
Total de ampliación de plazo N° 06	28/12/2023	02/05/2024	127
<b>Plazo Total de Ejecución Modificado N° 06</b>			<b>333</b>

Finalmente, concluye que al ser atribuible la presente solicitud de ampliación de plazo N° 06 de la obra: "Mejoramiento del Cementerio General en el Anexo de Cogri del Distrito de Omate – Provincia General Sánchez cerro – Departamento de Moquegua" II Etapa, con CUI 2501165, por 127 días calendarios (67 días por los días de paralización y 60 días netamente para ejecución), la cual esta Subgerencia ha evaluado y revisado concluyendo que se encuentra conforme, por lo cual se remite la presente solicitud de ampliación para su aprobación.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 013-2024-GIDUR-MPGSC/G.RSS de fecha 22 de febrero del 2024 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, dirigido al Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia, según documentos de la referencia donde el Supervisor conjuntamente con el Residente de obra solicita la ampliación de plazo N° 06 y la subgerencia de Infraestructura ha evaluado y revisado concluyendo que se encuentra conforme; por lo que se deriva a su despacho la presente solicitud para su opinión técnica y posterior aprobación de la ampliación mediante acto resolutivo.

Que, mediante informe N° 038-2024-MPGSC/GSLyT/ACRCH de fecha 27 de febrero del 2024 del Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia, dirigido a Gerencia Municipal, remite la opinión de la Supervisión sobre la General Sánchez cerro – Departamento de Moquegua" II Etapa, con CUI 2501165por 127 días calendarios.

- Según la Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión pública en la modalidad de Ejecución presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro





Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

En el numeral 7.12.2 ampliaciones de plazo) se indica: las ampliaciones de plazo son aquellos que modifican la fecha de término programada y podrán justificarse solo en las siguientes causales:

- > Modificación de expediente con un adicional N° 02
-> Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos).
-> Ejecución de actividades complementarias.

De la evaluación señalada en los ítems precedentes se corrige que la ampliación de plazo N° 06 por 127 días calendario, solicitado por el residente de obra a la supervisión, ha cumplido con observar tanto las formalidades, la oportunidad de su presentación, así como el sustento y acreditación del hecho que determina la causal.

RESUMEN DE TIEMPOS DE EJECUCION

Table with 4 columns: CONCEPTO, DÍAS CALENDARIO, INICIO, FIN. Rows include Expediente Técnico, Paralización de Obra, Adicional de Obra N° 01, and Adicional de Obra N° 02.

ANALISIS DE LA CUANTIFICACION DE L AMPLIACION DE PLAZO

El reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, establece: atrasos y/o paralizaciones por causales no atribuibles al contratista, por lo fundamentos expuestos, de la evaluación y análisis técnico legal realizado al escrito de ampliación de plazo N° 06 por 127 días calendarios (...), en merito a los señalado, la Supervisión considera declarar procedente la ampliación de plazo N° 06 por 127 días calendario vigente de ejecución de la obra: "Mejoramiento del Cementerio General en el Anexo de Cogri del Distrito de Omate – Provincia General Sánchez cerro – Departamento de Moquegua" II etapa, de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 4 columns: Ampliación de plazo N° 05, Tiempo (D.C), Inicio, Fin. Rows include Plazo de ejecución del proyecto, Ampliación de plazo N° 05, Tiempo de Paralización, Tiempo de Ejecución, and TOTAL PLAZO DE EJECUCION.

PRONUNCIAMIENTO. - de la ampliación de plazo N° 06 por ciento veintisiete (127) días calendario al plazo de ejecución de la obra solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano ha cumplido con lo establecido en el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado. Ley 30225, y con lo estipulado en la Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro por lo que esta Gerencia se Supervisión, Liquidación y Transferencia procede a declarar procedente la ampliación de plazo N° 06 por 127 días calendario al plazo de ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Cementerio General en el Anexo de Cogri del Distrito de Omate – Provincia General Sánchez cerro – Departamento de Moquegua" II etapa. Que con proveido N° 258-2024-MPGSC-GM de la Gerencia Municipal de fecha 28 de febrero del 2024 solicita a la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna su opinión legal al respecto.

Que, mediante informe legal N° 094-2024-DSNV-GALyD-MPGSC, de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, dirigido a Gerencia Municipal, de lo expuesto en los antecedentes y lo esbozado en los análisis enmarcados jurídicamente, esta subgerencia concluye que mediante acto resolutivo se proceda con la ampliación de plazo N° 06 por 127 días calendario del plazo vigente de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Cementerio General en el Anexo de Cogri del Distrito de Omate – Provincia General Sánchez cerro – Departamento de Moquegua" II etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE RESUMEN DE LA AMPLIACION DE PLAZO

Table with 4 columns: Ampliación de plazo N° 06, Tiempo (DC), Inicio, Fin. Rows include Dias de paralización, Plazo de ejecución adicional de obra N° 02, and Total de Ampliación de Plazo N° 06 (DC).

QUEDANDO UN PLAZO DE EJECUCION TOTAL, DE LA SIGUIENET MANERA:

Table with 4 columns: Descripción, Inicio, Fin, Tiempo (DC). Rows include Plazo de ejecución real del proyecto, Total de ampliación de plazo N° 06, and Plazo Total de Ejecución Modificado N° 06.



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

“Año del Bicentenario. de la Consolidación de Nuestra Independencia. y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Que, se colige que el requerimiento efectuado para la ampliación de plazo N° 06 por 127 días calendarios, que modifica el expediente técnico de la obra: "Mejoramiento del Cementerio General en el Anexo de Cogri del Distrito de Omate – Provincia General Sánchez cerro – Departamento de Moquegua" II etapa, con CUI N° 2501165, visto los informe emitidos e residente de obra, Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructuts Construida, Inspector del Proyecto, obrando bajo el principio de confianza el mismo que implica que se acepta que los demás estén actuando dentro de los correcto y de acuerdo a sus atribuciones.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-AMPGSCO, literal w) por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar ampliaciones de plazo de obras ejecutadas por contrata y administración directa (...). Contando, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia y Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructuts Construida.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 06 CON EFICACIA ANTICIPADA al 04 de marzo del 2024 por 60 Días Calendarios, teniendo como fecha termino el 02 de mayo del 2024, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ANEXO DE COGRI DEL DISTRITO DE OMATE – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N.º 2501165, II ETAPA, conforme se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DÍAS CALENDARIOS	INICIO	FIN
Ampliación de plazo N° 06 solicitado	60	04/03/2024	02/05/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y a la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el encargado de Supervisar el tiempo de la ampliación del plazo N° 06 por 60 días Calendario de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ANEXO DE COGRI DEL DISTRITO DE OMATE – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N.º 2501165", II Etapa corresponde a la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, por tratarse de una Obra por Administración Directa, y en estricto cumplimiento al numeral 1 del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funciones – MPGSC., bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutive, en el Portal Único Digital de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia, Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida, Residente de la Obra y demás órganos estructurados a efectos de que den cumplimiento a lo dispuesto conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO - OMATE  
Bigo. Carlos A. Santos Roque  
GERENTE MUNICIPAL